

09050000/DIR/JUR/2025/2-0430 Zapopan, Jalisco a 20 de octubre de 2025

Asunto: Información Fundamental

Rocío Selene Aceves Ramírez Directora de Transparencia y Buenas Prácticas Unidad Administrativa Basílica, segundo piso Zapopan, Jalisco.

Me refiero al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, mismo en el que coadyuva esta Dirección de Ordenamiento del Territorio, lo anterior acorde a lo establecido en el artículo 10 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Sobre el particular, comento que a fin de dar seguimiento a las obligaciones en materia de Transparencia de esta Dependencia, hago de su conocimiento lo siguiente:

El artículo 10, fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece que el Municipio tiene entre sus atribuciones el formular el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así mismo señala en su artículo 98, fracción 1, que para efecto de realizarlo, el Centro Integral de Servicios Zapopan Ayuntamiento aprobará que se elabore el proyecto o se revise el vigente.

> Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan vigente, se publicó el 2 de junio del 2023 en la Gaceta Municipal Número vol.XXX No.140. Tomo I y II, Segunda Época, y fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco el 4 de julio de 2023.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Gobierno de

Zapopan

www.zapopan.gob.mx

Dirección de Ordenamiento del Territorio

Av. Prolongación Laureles 300 Colonia Tepeyac C.P. 45150 Tel. 33 3818 2200, ext. 3164 y 4423 Zapopan, Jalisco, México

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto" "2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil

de Enfermedades Infecciosas"

DEL TERRITOR

Juan Pablo Wagaña Vázquez Director de Ordenamiento del Territorio

EGPE/pgg Vg. 2025

Página 1 de 1